



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18926

DECRETO N° **2292** / 2019

ARICA, 13 de Febrero de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUISPE LANCHIPA LUCILA CECILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18926			
Actividad Económica	KIOSCO SUPLEMENTERO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	21 DE MAYO AL LLEGAR C. COLON			
Nombre del Contribuyente	QUISPE LANCHIPA LUCILA CECILIA			
Rut	10052618-2			
Dirección Particular	JOSE MIGUEL CARRERA 1452			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/02/2019	Otorgación N°	2-18926	Fecha 12/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
 MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
 BCA/MCC/MGP/JCHCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)